

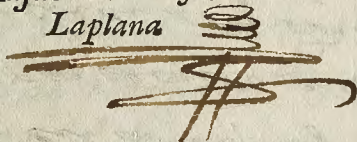
de agosto de 1826. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Francisco de Leyva. = Y S. M. se ha dignado estampar al márgen de la inserta consulta, escrito y rubricado de su real mano. = San Ildefonso 24 de agosto de 1826. = » Me conformo. » = De real orden lo traslado á V. I. para su inteligencia, y á fin de que inmediatamente la circule á quienes corresponda para su pronto cumplimiento. »

Y á los mismos fines la traslado á V. S. para que haciéndolo sin pérdida de tiempo á las justicias de los pueblos de la proviucia de su mando, tenga el mas puntual cumplimiento; á cuyo objeto devuelvo los expedientes que sobre imposiciones de arbitrios para esta fuerza, se hallan en la Direccion sin resolver correspondientes á esa misma provincia, acusándome el recibo.

Y la comunico á VV. para que dispongan su puntual y debido cumplimiento en todas sus partes, procurando se formalicen las propuestas de los mencionados arbitrios [si puede ser] antes de concluido el mes que prescribe la citada Real orden, para que inmediatamente recaiga mi aprobacion interina, y se proceda á verificar la subhasta y remate, como medio mas preferente y el que presenta mas facilidad para saberse el verdadero producto, y poder hacer los cargos correspondientes como indica la misma Real orden; dándome por decontado aviso de su recibo.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 16 de Setiembre de 1826.

Rafael de Garfias  
Laplana



Presidente y Ayuntamiento de *Abarán*

*Nota: Con la presente se asienta de puro oficio al p. 4.º de este Renan*

